



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Técnicas de gestión presupuestaria

Asignatura	Técnicas de gestión presupuestaria			
Código	P04G091V01605			
Titulación	Grado en Dirección y Gestión Pública			
Descriptor	Creditos ECTS	Selección	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	2c
Lengua Impartición	#EnglishFriendly Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Aneiros Pereira, Jaime			
Profesorado	Aneiros Pereira, Jaime Mosquera Pena, Juan Antonio Rodríguez Losada, Soraya			
Correo-e	janeiros@uvigo.es			
Web	<a href="http://www.jaimeaneiros.com">http://www.jaimeaneiros.com</a>			
Descripción general	La asignatura de Técnicas de Gestión Presupuestaria pertenece al área del derecho financiero y tributario, y es una continuación de las asignaturas de Derecho Financiero Tributario y Gestión Tributaria. Si Gestión Tributaria ponía el acento en la parte del ingreso, esta asignatura lo hace en la parte del gasto público. Se pretende ofrecer al alumno una visión, lo más completa posible, de la disciplina jurídica de los procedimientos a través de los que se desarrolla la actividad financiera pública. Es decir, se trata de abordar, desde una perspectiva jurídica, el estudio de la normativa reguladora de la actividad consistente en la realización del gasto público, en especial todo lo referido al presupuesto, desde su elaboración y aprobación, hasta su ejecución, modificación y control.			

## Competencias

Código

## Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia

Resultados de Formación y Aprendizaje

## Contenidos

Tema

Lección 1ª.- TEORIA JURIDICA DEL GASTO PUBLICO; EL PRESUPUESTO.

1. El Presupuesto como expresión jurídica del plan de la actividad financiera
2. Derecho presupuestario y Derecho del gasto público. El concepto de gasto público. Los llamados "gastos fiscales": el sentido de su inclusión en el presupuesto.
3. Fuentes del ordenamiento presupuestario.
4. Evolución histórica de la institución presupuestaria.
5. Técnicas de presupuestación.

Lección 2ª.- EL PRESUPUESTO DEL ESTADO: CONCEPTO, NATURALEZA Y ESTRUCTURA.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto jurídico del Presupuesto. Definición legal.</li> <li>2. Naturaleza jurídica del Presupuesto: la cuestión en la doctrina y en el Derecho positivo español.</li> <li>3. Contenido de la Ley de Presupuestos. Estados cifrados. La parte dispositiva de la Ley de Presupuestos. El problema de la creación y modificación de tributos. Las leyes de [acompañamiento].</li> <li>4. El Sector Público en la Ley General Presupuestaria. Tipos de presupuestos.</li> <li>5. Estructura del Presupuesto. Criterios de clasificación de los ingresos y gastos.</li> <li>6. Relaciones financieras con otras Administraciones: UE, CCAA y Corporaciones locales. Especial referencia a los créditos de transferencia: participación de las Haciendas territoriales en los impuestos del Estado.</li> <li>7. El Fondo de Compensación Interterritorial como dotación presupuestaria y las asignaciones de nivelación.</li> </ol>
Lección 3ª.- EL PRESUPUESTO DEL ESTADO: EFECTOS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectos del Presupuesto respecto a los ingresos públicos.</li> <li>2. El régimen jurídico de los derechos de naturaleza pública.</li> <li>3. Efectos del Presupuesto respecto a los gastos públicos: el triple carácter de la autorización presupuestaria.</li> <li>4. El Presupuesto y las obligaciones pecuniarias: fuentes de las obligaciones y fuente del gasto. Exigibilidad de las obligaciones. Prescripción de las obligaciones.</li> </ol>
Lección 4ª.- EL PRESUPUESTO DEL ESTADO: PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principios económico-contables y principios jurídicos: su evolución; la crisis del Derecho presupuestario tradicional.</li> <li>2. Principio de justicia material del gasto.</li> <li>3. Principios de eficiencia y economía.</li> <li>4. Principio de legalidad y reserva de ley.</li> <li>5. Principio de unidad: unidad de documento, unidad de caja y principio de no afectación.</li> <li>6. Principio de universalidad: significado y excepciones. Diferencias con el principio de unidad.</li> <li>7. Principio de especialidad: temporal (remisión), cuantitativa y cualitativa. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones.</li> <li>8. La estabilidad presupuestaria.</li> <li>9. Principio de anualidad. Anualidad en la aprobación; prórroga del Presupuesto. Anualidad en la ejecución: sistema legal; excepciones; especial referencia a los gastos plurianuales y a la planificación económica.</li> </ol>
Lección 5ª.- EL CICLO PRESUPUESTARIO (I): ELABORACIÓN, APROBACIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Características: ordenación de competencias; irrenunciabilidad; coordinación; preeminencia del Gobierno. Fases.</li> <li>2. Elaboración del Proyecto y remisión a las Cortes.</li> <li>3. Aprobación del Presupuesto: su tramitación parlamentaria. Los límites a la iniciativa de las Cortes Generales en materia presupuestaria: fundamento y formas de estos límites. El rechazo del Presupuesto.</li> <li>4. Revisión del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias. El Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.</li> </ol>
Lección 6ª.- EL CICLO PRESUPUESTARIO (II): EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecución del Presupuesto: percepción de ingresos y ordenación de gastos y pagos.</li> <li>2. El procedimiento de gasto público: sus fases.</li> <li>3. Las subvenciones. Procedimiento de concesión y gestión. Reintegro de subvenciones.</li> <li>4. El procedimiento de pago de las obligaciones.</li> <li>5. El Tesoro público: concepto y funciones. Organización y medios.</li> <li>6. Liquidación y cierre del Presupuesto.</li> </ol>
Lección 7ª.- CONTROL DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El control presupuestario: Concepto general. El Derecho Presupuestario "formal" como Ordenamiento de Control de la Hacienda Pública. Clases y sistemas de control.</li> <li>2. Control administrativo o interno. La Intervención General de la Administración del Estado. Funciones. Control de las subvenciones.</li> <li>3. Control externo. El Tribunal de Cuentas. Naturaleza y funciones.</li> <li>4. Control parlamentario: modalidades.</li> <li>5. Ilícitos y responsabilidades en materia presupuestaria y de gasto público. Especial referencia al fraude de subvenciones.</li> </ol>
Lección 8ª.- LOS PRESUPUESTOS DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES E INSTITUCIONALES.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Presupuestos de las Comunidades Autónomas</li> <li>2. Los Presupuestos de las Haciendas Locales.</li> <li>3. El régimen presupuestario de la Administración institucional.</li> </ol>

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
--	----------------	----------------------	---------------

Lección magistral	29	50	79
Seminario	12	45	57
Examen de preguntas de desarrollo	2	5	7
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	5	7

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Doubts of the students will be solved in class. E-learning students will be able either to post their questions using digital means (Faitic) or attend to on-site classes
Seminario	Doubts of the students will be solved in class. E-learning students will be able either to post their questions using digital means (Faitic) or attend to on-site classes

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán las dudas del estudiantado respecto del contenido, actividades e/o ejercicios propuestos para adquirir las competencias perseguidas. Las sesiones de tutorización se podrán realizar por medios telemáticos (correo electrónico o videoconferencia) bajo la modalidad de concertación previa
Seminario	Se atenderán y resolverán las dudas del estudiantado respecto del contenido, actividades e/o ejercicios propuestos para adquirir las competencias perseguidas. Las sesiones de tutorización se podrán realizar por medios telemáticos (correo electrónico o videoconferencia) bajo la modalidad de concertación previa

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Seminario	En las clases prácticas presenciales se propondrá al alumnado la realización de distintas actividades: casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, etc. Estas actividades sólo serán evaluadas si el alumnado se somete la evaluación continua. Además, se valorará especialmente la participación activa de la alumna/lo, tanto en las clases magistral como en dichas "clases prácticas".	20	
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba final que consta de dos partes: una práctica escrita (en la que el alumnado tendrá que demostrar la adquisición de las competencias esenciales de la materia) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre lo temario de la materia).	60	
Resolución de problemas y/o ejercicios	Se realizarán pruebas de respuesta corta y tipo test exclusivamente a las alumnas/os que se sometan al sistema de evaluación continua.	20	

### Otros comentarios sobre la Evaluación

**El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen. Oportunamente, a comienzo del curso académico, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección y un cronograma.**

#### Primera oportunidad de examen:

1.- El alumnado que se someta la evaluación continua será evaluado conforme a los criterios que se indicaron más arriba: prueba final (60%), pruebas de respuesta corta o test (20%) y seminarios (20%). En la prueba final, el examen de teoría y oral supondrá el 80% y el práctico, por escrito, supondrá un 20%. En todo caso, la alumna/o deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua.

2.- El alumnado que NO se someta a evaluación continua, o que quede excluido de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente del que realicen los alumnos/as de evaluación continua.

### **Segunda oportunidad de examen:**

1.- En el examen de julio sólo se realizará una prueba final, que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia).

2.- El alumnado que se había sometido al sistema de evaluación continua conservará la nota que obtuviera en el curso.

3.- Para el alumnado que no se hubiese sometido a evaluación continua, o que hubiese quedado excluido de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente a lo que realicen los alumnos de evaluación continua.

4.- Al alumnado que se había sometido al sistema de evaluación continua y no superara la prueba final ni en la primera oportunidad de examen ni en la segunda, se le conservará la nota obtenida a través de dicho sistema durante el curso académico siguiente, siempre que la alumna/lo manifieste su acuerdo.

### **CONVOCATORIA FIN DE CARRERA**

El examen de la convocatoria de Fin de carrera será una prueba teórico-práctica escrita, cuya calificación será el 100% de la nota. La calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico. No se tendrá en cuenta en ningún caso a evaluación continua del año anterior.

### **METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

#### **NORMAS BÁSICAS DE SEMIPRESENCIALIDAD:**

1. El alumnado matriculado en la modalidad semipresencial se compromete con el equipo docente a seguir un régimen de "evaluación continua semipresencial", que implica la participación presencial o virtual en las actividades que el profesorado diseñe para dicha modalidad.

2. La modalidad semipresencial supone la evaluación continua del aprendizaje del alumnado. A tal fin se establece con carácter general que la prueba final obligatoria tendrá lugar de modo presencial en la fecha y hora establecidas en el calendario de exámenes aprobado por la Junta de Facultad, suponiendo el 60% de la nota global. Este examen final estará integrado por una prueba teórico-oral y una prueba práctica escrita. El 40% restante se corresponderá con la evaluación continua, que puede realizarse bien a través de medios virtuales (empleando la plataforma FAITIC) o bien asistiendo a las sesiones prácticas presenciales distribuidas al largo del cuatrimestre.

3. El alumnado que no participe en más del 80% de las actividades de evaluación continua semipresencial propuestas por el profesorado, será evaluado en un 100% en función de los resultados obtenidos en la prueba final teórico-práctica.

---

#### **Fuentes de información**

##### **Bibliografía Básica**

Pascual García, José; RODRIGUEZ CASTAÑO, ANTONIO R., **Régimen Jurídico del Gasto Público. Presupuestación, ejecución y control**, BOE, 2020

Pérez Royo, F., **Derecho Financiero y Tributario**, Tecnos, 2020

##### **Bibliografía Complementaria**

Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López, Casado Ollero, **Curso de Derecho Financiero y Tributario**, Tecnos, 2020

Thomson-Aranzadi, Tecnos, McGraw-Hill, Civitas etc., **Textos legales de la parte general del Derecho Financiero y Tributario**, 2020

Iglesias Quintana, J, **Manual Didáctico de los Presupuestos Generales del Estado**, IEF, 2017

---

#### **Recomendaciones**

##### **Asignaturas que continúan el temario**

Financiación autonómica y local/P04G091V01904

---

##### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Gestión tributaria/P04G091V01505

---

#### **Plan de Contingencias**

## Descripción

---

### === MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por la COVID- 19, la Universidad establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o no totalmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de manera más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada das guías docentes DOCNET.

Para la materia Técnicas de Gestión Presupuestaria se planifican las siguientes medidas excepcionales:

#### DOCENCIA:

En el caso de que la docencia no se pueda llevar a cabo de forma presencial por motivos sanitarios, las clases se impartirán de manera remota a través de las Aulas virtuales y con el apoyo de la plataforma de Teledocencia Faitic.

Las sesiones magistrales y los seminarios prácticos se impartirán por el profesorado responsable utilizando el complemento del Aula Virtual habilitada en el Campus remoto de la Universidad de Vigo. El profesorado estará a disposición para apoyar la resolución de dudas y las sesiones de tutorización se realizarán a través de medios telemáticos (correo electrónico o videoconferencia), bajo la modalidad de concertación previa. Para los seminarios, desde la plataforma Faitic se facilitará al alumnado una serie de supuestos prácticos con una semana de antelación, debiéndose preparar por su parte para la sesión correspondiente. A través del aula virtual el docente llevará a cabo una explicación de los supuestos prácticos planteados y se hará una puesta en común entre el profesor y el alumnado para establecer las pautas de solución, lo que permitirá verificar la adquisición de las correspondientes competencias y asimilación de contenidos.

La evaluación continua se desarrollará conforme a lo previsto en la guía docente y el cronograma, estableciéndose como medios para evaluar las competencias del alumnado las actividades descritas a continuación. Las pruebas de evaluación continua se realizarán a través de la plataforma Faitic conforme a lo señalado en el cronograma. Por otra parte, las entregas de los supuestos prácticos indicados se harán al docente responsable y se valorarán a efectos de la calificación de la evaluación continua, con arreglo a lo previsto en la guía docente. Asimismo, para la evaluación continua se valorará la participación activa y de calidad por parte del alumnado, a tenor de lo establecido en la guía docente.

#### EXAMEN:

Cuando las razones sanitarias impidan la celebración de los exámenes presencialmente, el examen final se realizará según lo establecido en la guía docente y consistirá en: 1) Un examen práctico escrito para el que se utilizará la plataforma Faitic con un sistema de tiempos controlados que garantice que el trabajo se realice de forma individual y 2) Un examen teórico oral para el que se utilizará el campus remoto. La evaluación continua y los exámenes realizados se ponderarán en la calificación final según lo establecido en la guía docente de la materia.

---